

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 020-2005-GS-OSITRAN

Lima, 06 de abril de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GCF-2005-00304", con Registro: OSI Nº 128.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2005-00304, de fecha 11/03/2005;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-CO-SPB-0021, AIJC-IF-ST-SPB-0020, AIJC-IF-SW-SPB-0015 y AIJC-IF-AC-SPB-0018, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-050020 de fecha 22/03/2005;

El Informe Nº 081-05-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 05/04/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GCF-2005-00304 de fecha 11/03/2005 y recibida en OSITRAN el 15/03/2005, solicita el Reconocimiento de Mejoras en el AIJC, sustentada en los siguientes Expedientes de Reconocimientos de Mejoras (ERM) por el monto total de US \$ 1,234,307.47 sin IGV:

ERM Nº	SUB-PROYECTO	MONTO US \$
0305-CO-37B	1030	1,184,428.76
0305-ST-18B	1130	23,170.67
0305-SW-15B	1140	4,885.20
0305-AC-18B	1190	21,822.84
TOTAL COSTO DIRECTO		1,234,307.47

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto invertido de US \$ 1,234,307.47 sin IGV, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-050020 de fecha 22/03/2005, recibida por OSITRAN el 23/03/2005.:

INFORME ESPECIAL	ERM N°	SUB PROYECTO	MONTO
AIJC-IF-CO-SPB-0021.	0305-CO-37B	1030	1,184,428.76
AIJC-IF-ST-SPB-0020	0305-ST-18B	1130	23,170.67
AIJC-IF-SW-SPB-0015.	0305-SW-15B	1140	4,885.20
AIJC-IF-AC-SPB-0018.	0305-AC-18B	1190	21,822.84
TOTAL			1,234,307.47

Que, el Informe N° 081-05-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-GCF-2005-00304, por el monto de US \$ 1,234,307.47 (Un millón doscientos treinta y cuatro mil trescientos siete y 47/100) sin IGV.

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 081-05-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado a través de la carta LAP-GCF-2005-00304 el monto total de US \$1,234,307.47 (Un millón doscientos treinta y cuatro mil trescientos siete y 47/100) sin IGV, desgregado en los siguientes ERM:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0305-CO-37B	1030	CO	Nuevo Espigón	1,184,428.76
0305-ST-18B	1130	ST	Planta de Energía	23,170.67
0305-SW-15B	1140	SW	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	4,885.20
0305-AC-18B	1190	AC	Aire Acondicionado	21,822.84
TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$				1,234,307.47

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

PABLO VALLE CABIESES
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-05-2769
OFICIO N° 247-05-GS-I1-OSITRAN
MP: 2185 y 2463